

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 1.142

RETIRO, 17 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.
del D.A.E.M.

la Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L. N°

3.- Contrato vigente del Sr. José Cofré Osses, chofer

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Cofré Osses, Chofer del DAEM, ha demostrado contar con las capacidades para desempeñar labores administrativas en la oficina de Personal, cumpliendo en forma responsable y eficiente, lo que le permite modificar su contrato de trabajo referido a cumplir labores administrativas.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, el funcionario de Educación que se indica:

NOMBRE	: JOSE ANGEL COFRE OSSES
RUT N°	: 10.771.388-3
CARGO, , HORARIO	: Chofer del D.A.E.M., con 44 horas cronológicas semanales.
MODIFICACION CONTRATO	: Se cambia sus labores de chofer a Administrativo de la Oficina de Personal del DAEM, con 44 horas cronológicas semanales; en la eventualidad que por necesidad del servicio y/o emergencia, se requiera un conductor y él al contar con HDI Seguros, podrá manejar vehículos municipales.
A CONTAR	: 01 de abril del 2015
A	: Indefinido
SUELDO	: Incrementese la renta en \$ 90.000 Imponible.

2.- **DISPONGASE** la asunción inmediata de labores del servidor individualizado en el párrafo primero, por motivos de buen servicio.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal